



**INCENTIVOS FISCALES A LAS OPERADORAS DE TURISMO EN LA PROVINCIA DE
SANTA ELENA: UNA PERSPECTIVA ACTUAL**

Holger Antonio Suárez Yagual

Universidad Estatal Península de Santa Elena

Facultad Ciencias Administrativas

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Unidad de Integración Curricular II

Tutor: Ing. William Núñez de la Cruz, MSc.

Octubre 2020.

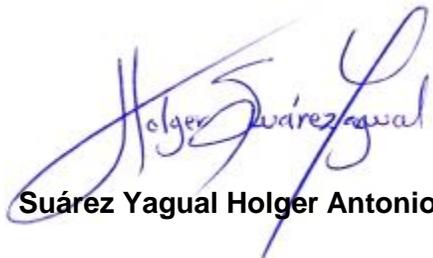




Resumen

Se planteó como objetivo analizar los incentivos fiscales a las operadoras de turismo de la provincia de Santa Elena, para efecto se utilizó la metodología bibliográfica, donde los resultados más importantes arrojaron que las operadoras de turismo estaban en un alto crecimiento económico. Pero debido a la pandemia que atraviesa el mundo, muchas de estas están al borde de la quiebra, frente a esta situación el gobierno deberá proponer desde un ámbito tributario nuevas formas de incentivar a este sector productivo del país. Y así lograr que estas asociaciones de operadoras no caigan en banca rota, cumpliendo así la idea a defender que era analizar si realmente los incentivos fiscales ayudarían en el desarrollo económico de las operadoras de turismo en Santa Elena.

Palabras clave: Incentivos, operadores, turismo



Suárez Yagual Holger Antonio



Ing. Núñez de la Cruz William, MSc



Incentivos fiscales a las operadoras de turismo en la provincia de Santa Elena: Una perspectiva actual

Hoy en día, muchos de los sectores productivos a nivel mundial se han visto afectados en su producción por falta de incentivos de parte de los gobiernos, el sector turístico no es una excepción, tanto así que se puede mencionar que es el sector más afectado en el Ecuador principalmente en la provincia de Santa Elena. No todos son conscientes de la actualidad que atraviesan las operadoras de turismo en la provincia, frente a esta situación el gobierno nacional ha presentado el plan Reactívatelo Ecuador.

A partir de lo anterior, la idea a defender es ¿Los incentivos fiscales ayudan al desarrollo económico de los operadores turístico de la provincia de Santa Elena?, El objetivo de este ensayo es analizar los incentivos fiscales a las operadoras de turismo en la provincia de Santa Elena. Además ver desde una perspectiva actual la situación que atraviesan dichas operadoras, en cómo se ha perjudicado este sector productivo, debido a la pandemia que atraviesa el mundo en la actualidad.

En el presente ensayo se analizó de qué manera el sector turístico ha sido afectado económicamente por el covid-19, además observar el alcance y las implicaciones que esta pandemia ha causado en las diferentes operadoras de turismo de la provincia de Santa Elena. Bajo estos antecedentes el estudio se estructuró en tres partes, la primera detalla el teorías referentes al tema de desarrollo, seguido de diversos conceptos acerca de los incentivos fiscales, operadoras de turismo, desde un punto tributario, además se tomó en cuenta el marco legal sobre la actividad turística, la segunda parte se refiere a un diagnóstico de la situación actual de las operadoras de turismo en la provincia de Santa Elena. Y finalmente se exponen conclusiones y recomendaciones del trabajo.



A lo largo del tiempo el turismo se ha ido convirtiendo en una actividad económica dinámica de la economía a nivel mundial, y que posee además un panorama de crecimiento continuo para los siguientes años. El turismo es sin duda alguna uno de los sectores que ha experimentado un crecimiento durante las últimas 7 décadas, por tal razón se ha ido generando una expansión y diversificación que en algunos países de latinoamérica les cuesta cubrir la gran demanda de turistas internacionales.

A nivel mundial la llegada de turistas ha incrementado de 25 millones, en el año de 1950, a 278 millones de turistas en 1980, a 527 millones en 1995 y a 1.133 de millones en el 2014, y para el 2020 se esperaba un movimiento aproximado de 1423 millones de turistas a nivel mundial según la Organización Mundial de turismo (Niola & Sigüenza, 2013, p. 15)

En el Ecuador el sector turístico debido a los problemas sanitarios que existen en la actualidad debido a la pandemia, ha afectado directamente a las operadoras de turismo de la provincia. Por tal razón el gobierno se ha propuesto incentivar fiscalmente al turismo y empezó una campaña para reactivar este sector productivo.

En la provincia de Santa Elena existe una población de 401.178 habitantes según el Instituto Nacional De Estadísticas y Censo (INEC), donde el 22% de su población El se dedica al sector turístico según el Ministerio de turismo. sector turístico en Ecuador está destinado a ser, en las próximas décadas, el sustituto del sector petrolero en generación de recursos económicos, con la ventaja de que no contamina. Sin embargo, este sector productivo atraviesa problemas graves debido a la pandemia que infringe el cierre de pequeñas y medianas empresas. (Reglamento General a la Ley de Turismo, 2015, p. 4)

El turismo del Ecuador en los últimos años, concretamente desde el año 2008, ha reflejado destacados incrementos de turistas, es así, que según datos del Ministerio del Turismo (2008) los turistas extranjeros que llegaron al Ecuador fueron alrededor de



1'000.000; mientras que en el 2019 ésta cifra se incrementó en un monto aproximado de 1'720.000 turistas. Además, hubo una balanza migratoria de 278.525 personas, es decir, fueron más lo que entraron que los que salieron. (Ministerio de Turismo, 2019, p. 12)

Con estos resultados y de acuerdo a los datos que maneja el (Ministerio de Turismo, 2019, p. 16), el turismo representa 2.2% del PIB y se ubica en el tercer rubro del país de las exportaciones que no son petroleras después del banano y el camarón. El ingreso de divisas por concepto de turismo registrado en la balanza de pagos (viajes y transporte de pasajeros) también ha mantenido una tendencia de ascenso, destaca el ministerio de turismo, ya que en 2019 se situó en \$1.587,6 millones. Asimismo, fue generador de 405.820 empleos directos e indirectos.

De acuerdo al catastro turístico proporcionado por la Dirección de Turismo de la provincia de Santa Elena (2019) y al (Informe de rendición de cuentas, 2019, p. 6) existen 245 operadores turísticos en la provincia, de los cuales 13 son agencias de viaje, 90 hoteles-hostales-pensiones, 132 restaurantes – bares – cafeterías y las 10 restantes son las demás operadoras turísticas.

La presente investigación es justificada por la necesidad que brinda al implementar acciones al problema propuesto, como lo es los incentivos fiscales a las operadoras de turismo en la provincia de Santa Elena, por la falta de incentivos acordes a este sector, y así optar por impulsar a estos operadores de turismo. En este entorno, también se ha establecido, extender la iniciativa turística a otros territorios, tal es el caso en la provincia de Santa Elena, en la que se revisará la labor que cumplen, en este nuevo marco de desarrollo, los operadores turísticos.

La implementación de incentivos fiscales acordes a el sector turístico permitirá que las personas de la provincia de Santa Elena dedicadas a este sector productivo, fortalezcan



sus negocios y tengan más confianza a la hora de invertir su capital y por ende aumenten sus ganancias o por lo menos mantengan sus negocios turísticos de manera estable.

Se destacan en la presente investigación algunos trabajos científicos que se desarrollaron en el ámbito de la administración tributaria, especialmente entre los incentivos fiscales y beneficios de cargas impositivas que suele decretar el estado ecuatoriano a través del Servicio de Rentas Internas (SRI), los cuales se presentan de manera detallada en los dos párrafos siguientes de este numeral.

En la tesis presentada por la autora (Niola & Sigüenza, 2013, p. 20) se menciona que:

Los incentivos fiscales del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI, 2018) y la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI, 2016, p. 27), en las empresas privadas con Normativa PYMES con relación al cálculo y pago del impuesto, se basó en un estudio cuantitativo y descriptivo, se utilizó encuestas, los resultados analizados indicaron que todos los incentivos aplicados a los diversos sectores productivos son ventajosos para fortalecer la nueva matriz productiva y abrir nuevos mercados.

Otro estudio presentado por las autoras (Morocho & Solís, 2013, p. 16) la cual tuvo como objeto principal analizar los incentivos tributarios menciona que:

Los incentivos fiscales del (COPCI, 2018 , p. 36) aplicables al cálculo y pago del impuesto a la renta para sociedades en el 2013, aplicándose la metodología no experimental y descriptiva, a través de la recopilación de información, sistematización y elaboración de esquemas; obteniéndose como resultado que los beneficios tributarios coadyuvan a los contribuyentes a disminuir el valor a pagar del impuesto a la renta, lo que puede promover mayor satisfacción a la ciudadanía con la gestión de la administración tributaria, concluyéndose que los incentivos impositivos del (COPCI,



2018 , p. 37) generan beneficio para el país, porque se fomenta la actividad productiva en el territorio ecuatoriano.

Es cierto, los incentivos tributarios se crean con el objeto de impulsar la consolidación del aparato productivo, es decir, con el objetivo de animar a los inversionistas, a crear empresas o mejorar las que ya existen, estas no fueron abordadas en los operadores turísticos, como en el caso de la presente investigación que está enfocada en esta área económica.

Incentivo

Según (Javier García, 2017, p. 22) Señala que todo incentivo implica un beneficio, pero no todo beneficio constituye un incentivo, aunque ambos resulten en pérdidas de recaudación. Un incentivo tiene el objetivo de promover un cambio en el comportamiento de los agentes económicos.

Mientras que los autores (Sherman, Bohlander, & Snell, 2001, p. 23) mencionan que los incentivos tienen como finalidad, motivar a los trabajadores de una empresa, o empresas de un determinado sector productivo, para que su desempeño sea mucho mayor en las actividades que estas realizan, sin embargo, esto no sea un motivo suficiente para conllevar dichas actividades con los sistemas de compensación.

Enfocando estos conceptos al turismo, cabe resaltar que los incentivos son un beneficio para aquellos que lo reciben, ayudando a motivar a pequeñas, medianas y grandes empresas, lo cual de alguna manera el gobierno debe buscar formas de ayudar a que el turismo en la provincia de Santa Elena no decaiga en su crecimiento que ha tenido en los últimos años.



Tributos

Según (Fernando Tomaello, 2015, p. 36) establece que el tributo lo realizan las personas públicas o empresas públicas hacia el estado de forma de aportación o recaudación, este tributo se considerada como un pago de las propiedades de cada individuo o también las empresas que se dedican a algún sector productivo en específico, lo cual el estado con ese valor recaudado cubre las finanzas de las obras que realiza para la ciudadanía.

(Morocho & Solís, 2013, p. 12) expresan que los tributos o impuestos son recaudaciones de todos los servicios públicos que se le brinda a la ciudadanía por parte del estado, pero hay que recalcar que esta no cubre el total de las beneficios patrimoniales, donde existen elementos importantes dentro de los impuestos tales como: sujeto, objeto, causa, base, unidad, cuota, entre otras”.

Los autores (Morocho & Solís, 2013, pp. 32-33) consideran que la industria turística se encuentra en un momento crucial para establecer nuevas estrategias y políticas respecto al sector turístico, por ende los gobiernos deben de alguna manera buscar la forma de incentivar fiscalmente a estas organizaciones que se dedican a las actividades turísticas.

Incentivos Fiscales

El (COPCI, 2018 , p. 15) vigente desde diciembre de 2010, establece en su art.3, que:

“los incentivos fiscales tienen como objetivo generar y fortalecer las regulaciones que potencien, impulsen y motiven la producción, además que establezcan las condiciones para aumentar la producción e impulsar la transformación de la matriz productiva, facilitando así la aplicación de nuevos instrumentos de avances productivos”.



UPSE

Según Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT),

Los incentivos fiscales son unas herramientas de competencia fiscal, es decir, un recurso para que una nación atraiga inversiones extranjeras que de una u otra manera, podrían acabar en otra región u otro país.

Según (Rodríguez, 2014, p. 56) menciona que los incentivos fiscales son disposiciones legales que decretan la eliminación o una disminución del tributo fiscal a pagar y cuyo objetivo es impulsar determinadas metas relacionadas con regímenes productivos como son las inversiones, el fomentar plazas de empleos estable y de calidad, además de que ayuden a priorizar la producción nacional, etc.

Tipos de incentivos

Exoneración del total del impuesto por aumento de capital

La (Ley del turismo, 2018, p. 5) menciona la exoneración total de los derechos de impuestos que gravan los actos societarios de aumento de capital, transformación, escisión, fusión incluidos los derechos de registro de las empresas de turismo registradas y calificadas en el Ministerio de Turismo. La compañía beneficiaria de la exoneración, en el caso de la constitución, de una empresa de objeto turístico, deberá presentar al municipio respectivo, la licencia única de funcionamiento del respectivo año, en el plazo de 90 días contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón respectivo, caso contrario la municipalidad correspondiente emitirá los respectivos títulos de crédito de los tributos exonerados sin necesidad de un trámite administrativo previo. En el caso de los demás actos societarios posteriores a la constitución de la empresa, la presentación de la licencia única de funcionamiento de la empresa turística será requisito previo para aplicar, la exoneración contemplada en el presente artículo.



Exoneración total de tributos de transferencias de dominio de inmuebles para compañías con finalidad al sector turístico

Además la (Ley del turismo, 2018, p. 5) habla de la exoneración total de los tributos que graven la transferencia de dominio de inmuebles que se aporten para la constitución de empresas cuya finalidad principal sea el turismo, así como los aportes al incremento del capital de compañías de turismo registradas y calificadas en el Ministerio de Turismo. Esta exoneración comprende los impuestos de registro y alcabala así como sus adicionales tanto para el tradente como para la empresa que recibe el aporte. Estos bienes no podrán ser enajenados dentro del plazo de 5 años, desde la fecha del respectivo contrato, caso contrario se gravará con los respectivos impuestos previamente exonerados con los respectivos intereses, con excepción de que la enajenación se produzca a otro prestador de servicios turísticos, calificado, así mismo, por el Ministerio de Turismo. *Y sobre el acceso al crédito de las instituciones financieras para proyectos turísticos calificados por el ministerio.* (Dirección Nacional Jurídica, 2018, 21 Agosto, p. 5)

Acceso al crédito en las instituciones financieras que deberán establecer líneas de financiamiento para proyectos turísticos calificados por el Ministerio del ramo.

La (Ley del turismo, 2018, p. 5) también hace referencia a las instituciones financieras serán responsables por el adecuado uso y destino de tales empréstitos y cauciones.

Operadores Turísticos

Según (Fernando Tomaello, 2015, p. 36) menciona que:

Los operadores turísticos son aquellas pequeñas, medianas o grandes empresas dedicadas a ofertar productos o servicios para satisfacer las expectativas generadas por los turistas que visitan los diversos atractivos turísticos de una determinada zona ubicada fuera de la región de su lugar de residencia.



Según el (Ministerio de Turismo, 2019, p. 14) menciona que:

Los operadores de turismo son aquellas personas o empresas que participan en la actividad turística como intermediarios entre el consumidor final ya sea este el turista o la demanda turística, y el producto turístico que puede ser el bien o servicio ofrecido, o el destino turístico que se oferta, aunque puede ampliar su acción como intermediario al resto de la oferta turística adicional lo cual puede ser los (restaurantes, hoteles, conjunto de oferta de alojamiento, etc.).

Según (Javier García, 2017, p. 22) Menciona que:

Normalmente se considera un operador turístico o turoperador a la empresa que ofrece productos o servicios turísticos, generalmente contratados por la misma empresa, e integrados por más de uno de los siguientes ítems: transporte, alojamiento, traslados, excursiones, etc. Puede ser operador mayorista si trabaja exclusivamente con agencias de viajes o mayorista y minorista en caso de ampliar su oferta al público en general.

En base a los autores citados se puede decir que los operadores turísticos actúan de forma intermediarias entre los turistas y el bien o servicio que aquellos desean consumir, además estos operadores turísticos pueden crecer económicamente si trabajan de forma conjunta con agencias de viajes.

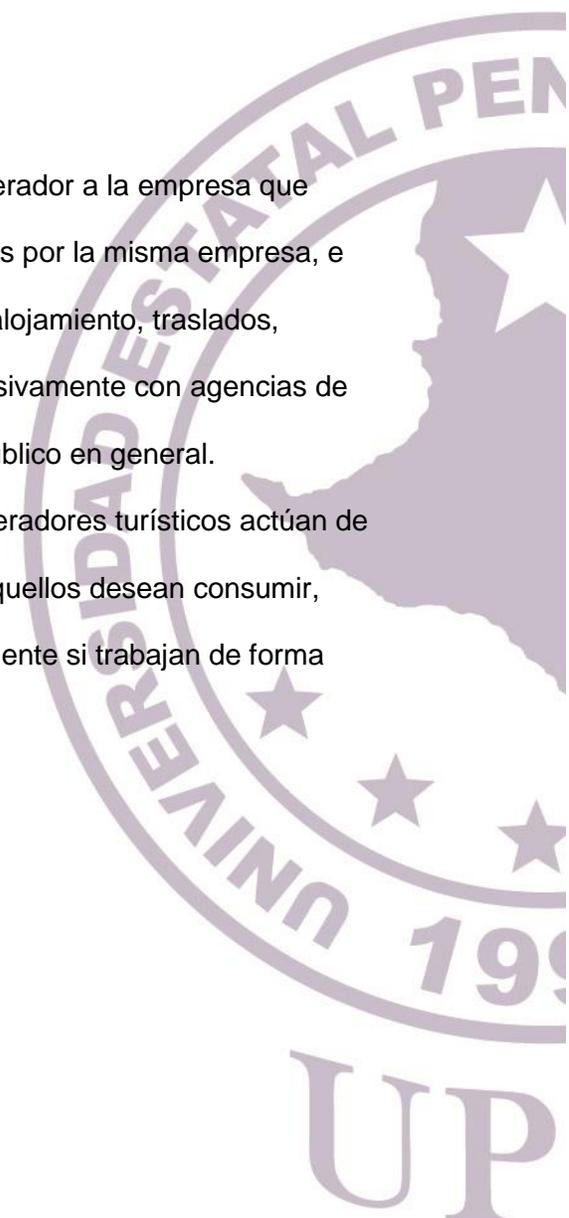




Tabla 1
Ingresos y egresos del sector turístico del Ecuador período 2015 al 2019

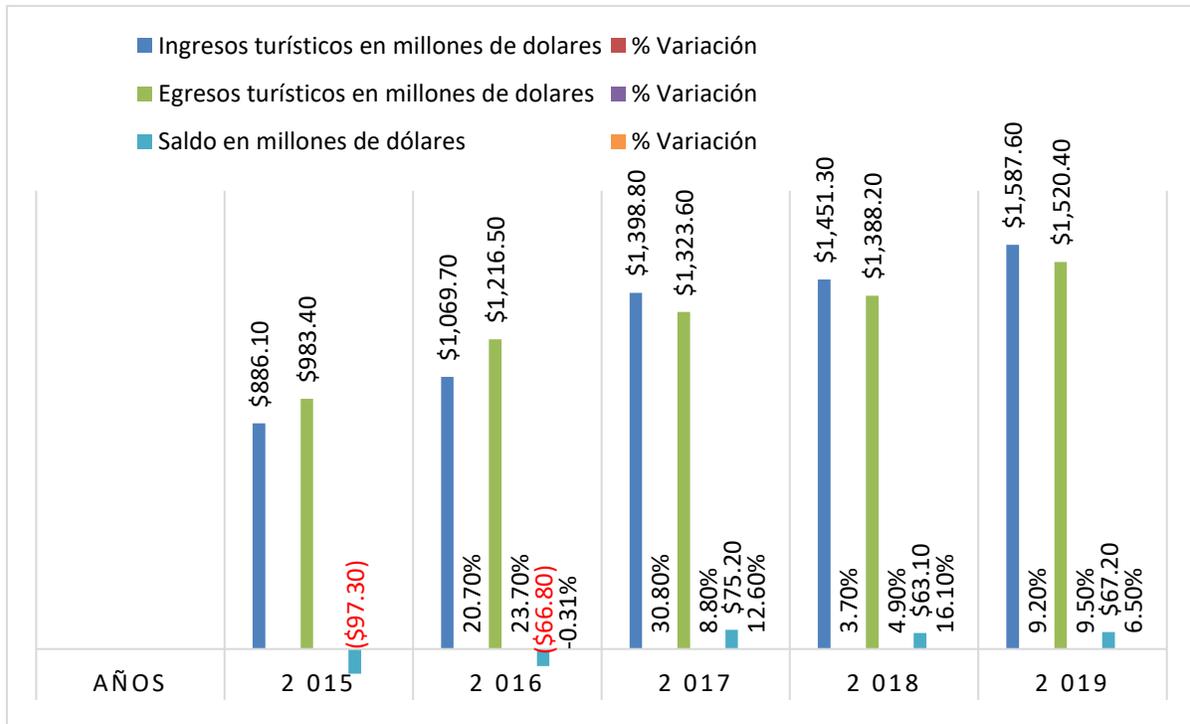
Años	Ingresos turísticos en millones de dólares	% Variación	Egresos turísticos en millones de dólares	% Variación	Saldo en millones de dólares	% Variación
2 015	\$886,10		\$983,40		-\$97,30	
2 016	\$1069,70	20,7%	\$1216,50	23,70%	-\$66,80	-0,31%
2 017	\$1.398,80	30,8%	\$1323,60	8,80%	\$75,20	12,6%
2 018	\$1.451,30	3,7%	\$1388,20	4,90%	\$63,10	16,1%
2 019	\$1.587,60	9,2%	\$1.510,40	8,80%	\$77,20	22,4%

Nota: Elaboración propia a través recaudaciones tributarias.

De acuerdo a los resultados expuestos en la tabla 1, se determina que el sector turístico en los últimos años ha ido en un crecimiento favorable debido al incremento de las operadoras de turismo, esto beneficia al desarrollo económico de la provincia y a su vez del país. En el año 2018 se evidenció una disminución de \$12,10 millones de dólares lo cual solo significó un 3.5% en la variación de saldo entre ingresos y gastos del sector turístico. Sin embargo en el año 2019 la realidad fue diferente el sector turístico aumentó de 3.5% a 6.3% la variación de saldo lo cual significa que el turismo generó más ingresos que en los dos últimos años estudiados.

Además se puede interpretar que el sector turístico ha ido en alza en los últimos años debido a que se han incrementado operadores turísticos, además los incentivos fiscales anteriores, ayudaban a que estas microempresas se financien de mejor manera debido a que se le eliminaba los impuestos y ese rubro lo inyectaban directamente a su capital o invertían en aumentar su personal de trabajo y así generar más ingresos para sus empresas. Por otra parte en el año actual el gobierno debe buscar de manera obligatoria que este sector productivo no pierda el incremento económico que ha tenido en los últimos años.

Figura 1
Sector turístico del Ecuador en cifras período 2015 al 2019



Nota: Elaboración propia

De acuerdo a la figura 1, se puede evidenciar que entre el año 2015 y 2016 los egresos eran superiores a los ingresos, por ende la variación era negativa. Sin embargo en los 3 últimos años analizados se observa que la variación pasa hacer positiva debido a que el sector turístico a nivel nacional generó más beneficios económicos que gastos, además el aumento de operadores turísticos ayudó a que esta variación de saldo sea positiva.

En el año 2017 y 2018 el sector productivo turístico aportaba un 1.9% y 2.0% respectivamente al producto interno bruto (PIB) del país, pero en el 2019 este porcentaje aumentó en 2.2%, lo cual significa que el turismo ha venido en alza y el gobierno necesita buscar nuevas estrategias de incentivar a dichas operadores de turismo que sin duda alguna ayudan al desarrollo económico del país.



Conclusiones

Se determinó la importancia de las operadoras de turismo en la provincia de Santa Elena, en como aportan al crecimiento económico de este sector productor productivo del país. Además se analizó como el turismo ha ido en constante crecimiento en los últimos años, gracias al incremento de las operadoras y a los incentivos fiscales ya existentes aplicados por el gobierno, donde el porcentaje que aportan al PIB (Producto Interno Bruto) también tuvo un crecimiento lo cual es favorable para toda nación.

Se examinaron los incentivos fiscales a los que las operadoras de turismo de la provincia de Santa Elena se acogieron en años anteriores, donde se demostró que son de gran influencia para el crecimiento de dicho sector productivo y a su vez al desarrollo económico de la provincia. Además se puede concluir que el país no debe depender solo de la exportación de materia prima (petróleo, bananos, rosas, camarón, etc.) sino más bien aprovechar la diversidad de su naturaleza y hacer del turismo una fuente de ingresos primordial que ayude al país a incrementar su producto interno bruto.

Recomendaciones

Se recomienda que el gobierno analice la importancia que las operadoras de turismo tienen con respecto al incremento de fuentes de empleo directa o indirectamente y evalúe nuevas formas de incentivar fiscalmente a este sector productivo, que de alguna u otra forma está ayudando a que el país no dependa solo de su materia prima sino más bien aprovechar los diversos sitios turísticos y hacerlos destinos de excelencia para el visitante.

Además, se recomienda que se analicen los incentivos fiscales anteriores para el sector turístico, y se impulsen líneas de créditos acordes a las necesidades de las operadoras de turismo, que incentiven el emprendimiento o que atraigan inversionistas que ayuden al desarrollo de la provincia de Santa Elena y esta a su vez le saque provecho a los innumerables destinos turísticos que posee y aporte al desarrollo económico del país.



Bibliografía

- Ministerio de Turismo. (Diciembre de 2019). *Ministerio de Turismo*. Diciembre. Obtenido de <https://www.turismo.gob.ec/>
- COPCI. (2018). *Código Orgánico de la producción comercio e inversiones*. Última modificación.
- Dirección Nacional Jurídica. (2018, 21 Agosto). *LEY DE TURISMO*. Departamento de Normativa Tributaria. Obtenido de <https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2019/11/LEY-DE-TURISMO.pdf>
- Fernando Tomaello. (2015). *Turismo 2.0*. Valencia: Ediciones Turísticas Ladevi.
- Informe de rendición de cuentas. (2019). *Ministerio de Turismo*. Quito.
- Javier García. (2017). *Manual práctico para la creación y estructuración de productos turísticos*. Guayaquil.
- Ley del turismo. (2018). *Gobierno nacional*. Departamento de Normativa Tributaria.
- LORTI. (2016). *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno*.
- Morocho, & Solís. (2013). *Análisis de los incentivos tributarios del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión, aplicables en el cálculo y pago del impuesto a la renta para sociedades en el año 2013*". Cuenca.
- Niola, A., & Sigüenza, C. (2013). *“Análisis de los Incentivos Tributarios del COPCI y la ley de Régimen Tributario Interno en las empresas privadas con Normativa Pymes en relación al Cálculo y Pago al impuesto a la renta; Empresas de Estudio Carpecuadoriana S.A.; Smartsys Cía. Ltda.”*. Cuenca.
- Reglamento General a la Ley de Turismo. (2015). *Reglamento General a la Ley de Turismo*. Quito.



Rodríguez, S. (2014). *Planificación Integral del Turismo*. México: Trillas primera edición.

Sherman, Bohlander, & Snell, &. (2001). *Administración de recursos humanos*. Estados

Unidos: Thomson Learning.

